

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio
Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2022-01089 00

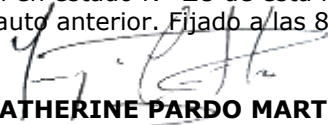
Surtido el traslado de la liquidación del crédito que antecede, por cuanto la misma no fue objetada y se encuentra acorde a derecho se le imparte aprobación en la suma de \$72.317.433 al 5 de marzo de 2024.

Por otra parte, al encontrarse ajustadas a derecho, la anterior liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, y por ser procedente se le imparte su aprobación (Art. 366 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día primero (1º) de abril de 2024
Por anotación en estado N° **20** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez

Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4ad94e2d78db25eb5f8840794c94b4054122ff01eb53674e1c8210bf1533eab**

Documento generado en 22/03/2024 10:41:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>